

INFORME EJECUTIVO

Nombre de la Auditoría Interna	DATOS ABIERTOS LEY 1712/2014	1050001-2021-0162
		N° Consecutivo

Destinatario	Dra. CRISTINA ARANGO OLAYA
	GERENTE GENERAL DE LA EAAB-ESP

PROCESO:	GESTIÓN TIC	SUBPROCESO	MPFT03 Gestión de Servicios Informáticos MPFT04 - Gestión del Sistema de Información Geográfica Unificado Empresarial MPFT02 - Gestión de Seguridad de la Información
Dependencia / Área / Unidad Auditable	GERENCIA TECNOLOGIA	Responsables	NOEL VALENCIA LOPEZ
	DIRECCION SERVICIOS DE INFORMATICA		LINA MARIA CRUZ SILVA
	DIRECCIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y GEOGRÁFICA		JHON JAIRO CASTRO AFANADOR
	DIRECCIÓN PLANEAMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS CORPORATIVOS		CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO

Reunión de Apertura	13	05	2021	Reunión de Cierre	23	06	2021
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

Equipo Auditor

Auditor Líder OCIG	Gloria Piedad Roa Carrero
Auditor Líder de Grupo	Luz Marina Gutiérrez Hernández
Auditor	Carlos Alberto Guzmán Soriano

Dificultades del Proceso Auditor	Las condiciones actuales del aislamiento preventivo obligatorio a consecuencia de la Pandemia COVID-19 Memorias del proceso de Datos Abiertos en la EAAB-ESP
----------------------------------	---

Este "Informe Ejecutivo", solo relaciona información de interés para la Gerencia General de la EAAB-ESP, los resultados detallados de este proceso auditor (Resultados de la Auditoría), se ha puesto en conocimiento del(os) auditado(s) para que den inicio a la gestión correspondiente de acciones de mejora.

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

Evaluar el cumplimiento normativo en la publicación y disponibilidad de datos abiertos en el portal web de la entidad y en el portal de datos del Estado Colombiano con el fin de dar cumplimiento a las directrices de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Esta Auditoría evaluó la gestión y cumplimiento de los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 Datos Abiertos en la EAAB-ESP para el período abril 2020 – mayo 2021. Para ello se consideró los siguientes aspectos:

- Políticas y procedimientos
- Análisis de Riesgos
- Normatividad vigente aplicable a Datos Abiertos
- Información clasificada como pública de la EAAB
- Publicación de información pública en la página web EAAB-ESP y portal Estado Colombiano
- Periodicidad establecida para la publicación de información pública en la EAAB-ESP
- Áreas responsables de la presentación de información pública

Así mismo, se revisaron los planes de mejoras y actas de subcomité coordinación de Control Interno con el fin de identificar acciones relacionadas con el objeto de auditoría.

3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA**3.1. Aspectos Generales.**

Resultado de la evaluación de cumplimiento normativo sobre datos abiertos según las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015, Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos de Colombia y la Guía Estandarización Datos Abiertos, se identificaron observaciones para el fortalecimiento de la gestión realizada por la EAAB-ESP.

3.1.1. Ambiente de control sobre la gestión efectuada por la EAAB-ESP en el cumplimiento legal de Datos Abiertos.**• Políticas y procedimientos aplicación Ley 1712 de 2014**

Resultado del ejercicio de auditoría se concluye que la EAAB-ESP en su Política de Gobierno Digital ha considerado las disposiciones legales de la Ley 1712 de 2014; No obstante, no ha definido un procedimiento en la cual se establezcan las actividades de Datos Abiertos de acuerdo con los lineamientos del Decreto 103 de 2015 y las recomendaciones de la Guía para el uso y el aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia y la Guía Estandarización Datos Abiertos. Sobre este tema se presenta la observación en el numeral 3.3 de este informe.

• Gestión de Riesgos

Para el ejercicio de auditoría se analizó la Matriz de Riesgos Institucional a fecha de corte mayo 2021, con el fin de identificar riesgos de gestión y de corrupción asociados al objeto auditado. Como resultado

del análisis se concluye que, no se tienen identificados riesgos asociados a Datos Abiertos. Sobre este tema se presenta la observación en el numeral 3.3 de este informe.

3.1.2. Gestión de la Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos y la Gerencia de Tecnología frente al cumplimiento de las disposiciones de Datos Abiertos.

- **Información clasificada como pública en la EAAB-ESP**

Resultado de la verificación se concluye que la EAAB-ESP tiene el inventario de los activos de información con los tipos de clasificación, tales como: disponible por solicitud, publicable, publicable - dato abierto, no publicable. Esta clasificación permite establecer qué información es sujeta a ser un conjunto de datos publicable en los portales de datos abiertos.

- **Cumplimiento requisitos Ley 1712 de 2014**

Resultado de la verificación de cumplimiento de los requisitos de la Ley 1712 de 2014 en cada uno de sus artículos y el ciclo de datos abiertos de acuerdo con la Guía de uso y aprovechamiento de datos abiertos en Colombia se concluye que la EAAB-ESP viene dando cumplimiento a los requisitos exigidos en la Ley y disponibles en la sección de Ley de Transparencia en la Página Web.

- **Cumplimiento del ciclo de datos abiertos**

Resultado de la verificación de los aspectos del ciclo de datos abiertos se concluye que la EAAB-ESP no ha definido indicadores de gestión para medir la calidad y el uso de los datos abiertos y se debe fortalecer la divulgación y socialización al interior de la EAAB-ESP sobre datos abiertos. En los numerales 3.3 de este informe se presenta observación.

3.1.3. Publicación de la información pública en la página web de la EAAB-ESP y el portal del Estado Colombiano en cumplimiento de las disposiciones legales.

- **Publicación de información pública en la página web EAAB-ESP y portal Estado Colombiano**

Resultado de la verificación de publicación de información se concluye que la EAAB-ESP ha dispuesto en su página web sección Ley de Transparencia la información requerida como mínima obligatoria según los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014. Así mismo, se está publicando los conjuntos de datos en los portales <https://datosabiertos.bogota.gov.co> y www.datos.gov.co.

- **Periodicidad establecida para la publicación de información pública en la EAAB-ESP**

Resultado de la revisión de la información publicada en los portales se concluye que la EAAB-ESP viene actualizando la información de los conjuntos de datos. fueron actualizados en los meses de enero y febrero 2021 y la frecuencia de actualización es semestral o anual. Sobre este tema se presenta la observación en el numeral 3.3 de este informe.

- **Áreas responsables de la presentación de la información pública**

Resultado de la revisión de la información se concluye que la responsabilidad de las áreas generadoras de la información pública sujeta a ser publicada en la página web y los portales de datos abiertos no es clara y no se encuentra documentada. Sobre este tema se presenta la observación en el numeral 3.3 de este informe.

3.2. Fortalezas.

- ✓ La EAAB-ESP viene dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1712 de 2014
- ✓ La EAAB-ESP ha dispuesto su información clasificada como pública y sujeta a ser dato abierto en la página web y los portales <https://datosabiertos.bogota.gov.co> y www.datos.gov.co.
- ✓ La EAAB-ESP tiene un cumplimiento del 84% en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la procuraduría General de la Nación.

3.3. Observaciones

“Las OBSERVACIONES, deben ser objeto de Plan de Mejoramiento en el marco del procedimiento de -Mejoramiento Continuo- de la EAAB-ESP, con el fin de eliminar las causas que les dieron origen. La OCIG analizará y verificará la efectividad de las acciones formuladas y gestionadas en el marco de los seguimientos a los Planes de mejoramiento o en próximas auditorías del proceso o tema en cuestión”.

OBSERVACION 1	
Condición	<p>Ausencia de Procedimientos para el cumplimiento normativo sobre Datos Abiertos – Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y demás normas reglamentarias.</p> <p>Se observó que la EAAB-ESP, no tiene definido un procedimiento donde se establezca las actividades de Datos Abiertos de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Guía para el uso y el aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia y la Guía Estandarización Datos Abiertos, Política Gobierno Digital EAAB-ESP y demás normas reglamentarias.</p> <p>En el proceso Gestión TIC, no se identificaron procedimientos en los que se relacionen actividades que conlleven a la planeación, estructuración y publicación, comunicar y promover y monitorear la calidad y el uso (reuso) de la información dispuesta como pública – Dato abierto.</p>
Efecto / Impacto	<p>Pérdidas financieras por multas o sanciones generadas por el incumplimiento de regulaciones aplicables a datos abiertos.</p> <p>Incumplimiento de regulaciones externas por ausencia de políticas y procedimientos relacionadas con datos abiertos.</p> <p>Debilita el Sistema de Control Interno – SCI en los componentes elementos de control y ambiente de control.</p>
Responsable	<p>Gerencia de Tecnología Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos</p>
<u>Recomendaciones de la OCIG a la Observación.</u>	<p>Se recomienda a la Gerencia de Tecnología y la Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos, establecer un procedimiento donde se considere los aspectos del ciclo de datos abiertos, responsables de la información y su calidad, frecuencia de publicación, formatos, entre otros aspectos de acuerdo con la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos de Colombia y Guía Estandarización Datos Abiertos.</p> <p>De otra parte, aun cuando el alcance de esta auditoría es Datos Abiertos. la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 tiene un alcance más amplio hacia la transparencia y el derecho al acceso a la información pública nacional, lo cual hace importante que la EAAB-ESP establezca los procedimientos necesarios para gestionar las disposiciones allí contempladas para su cumplimiento.</p>

NOTA: Los análisis de causas y recomendaciones de la OCIG a las observaciones del presente informe son indicativas y no eximen del análisis de causa y formulación de planes de mejora que le corresponden al responsable en el marco del procedimiento de Mejoramiento Continuo de la EAAB-ESP.

OBSERVACION 2

Condición	<p>Falta definir indicadores que midan la calidad, el uso y el impacto de los datos publicados.</p> <p>Se observó que la EAAB-ESP, no tiene definido indicadores que midan la calidad el uso e impacto de los datos abiertos que publica, que le permitan determinar la calidad y monitorear el uso de los datos en productos desarrollados a partir de esos datos y el valor agregado que esta generando en los grupos de interés.</p>
Efecto / Impacto	Pérdida de imagen debido a la publicación de información errónea.
Responsable	Gerencia de Tecnología Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos
<u>Recomendaciones de la OCIG a la Observación.</u>	<p>Se recomienda a la Gerencia de Tecnología y la Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos definir indicadores que permitan medir la calidad, uso e impacto sobre la información de datos abiertos que se publica y establecer estrategias tendientes a la mejora continua, generación de nuevos conjuntos de datos y creación de proyectos con grupos de interés que conlleven a la innovación de productos o servicios.</p> <p>En la Guía para el uso y aprovechamiento de datos abiertos en Colombia se proponen indicadores de gestión que pueden ser analizados y tenidos en cuenta por la EAAB-ESP.</p>

NOTA: Los análisis de causas y recomendaciones de la OCIG a las observaciones del presente informe son indicativas y no eximen del análisis de causa y formulación de planes de mejora que le corresponden al responsable en el marco del procedimiento de Mejoramiento Continuo de la EAAB-ESP.

OBSERVACION 3

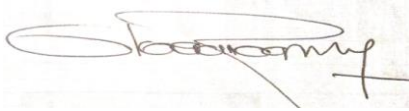
Condición	<p>Falta identificación de riesgos relacionados con Datos Abiertos</p> <p>Se observó que no hay riesgos relacionados con el cumplimiento normativo Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015 relacionados con datos abiertos, según lo verificado en la Matriz de Riesgos Institucional a mayo/2021 en los procesos Gestión TIC y Direccionamiento Estratégico y Planeación, incumpliendo la metodología de riesgos en lo relacionado con el contexto externo, lo cual puede acarrear sanciones de Ley.</p>
Efecto / Impacto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debilidad en la identificación, medición, control y seguimiento de riesgos relacionados con Datos Abiertos. 2. Debilita el Sistema de Control Interno – SCI- en los componentes Gestión del Riesgo y de información y comunicación.
Responsable	Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos Gerencia de Tecnología
<u>Recomendaciones de la OCIG a la Observación.</u>	Se recomienda analizar la regulación legal vigente acerca de sobre Datos Abiertos, con el fin de identificar los posibles riesgos y realizar su registro en la matriz de riesgos del proceso correspondiente que permita su gestión, valoración de probabilidad e impacto, calificación riesgo inherente, identificación de

OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

controles y establecimiento del riesgo residual al igual que su gestión y seguimiento.

En el ejercicio de auditoría el equipo auditor, identificó riesgos relacionados con Datos Abiertos, que pueden ser considerados para su análisis e inclusión y que se encuentran en el numeral 5.3.3 de este informe.

NOTA: Los análisis de causas y recomendaciones de la OCIG a las observaciones del presente informe son indicativas y no eximen del análisis de causa y formulación de planes de mejora que le corresponden al responsable en el marco del procedimiento de Mejoramiento Continuo de la EAAB-ESP.



Gloria Piedad Roa Carrero
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión.